



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 09 de Mayo del 2025



Firmado digitalmente por MORENO
MERINO Nilton Fernando FAU
20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.05.2025 16:10:30 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000740-2025-P-CSJAN-PJ

VISTO: El oficio N° 000883-2025-ST-CNF-PJ del 07 de mayo de 2025, refrendado por el secretario técnico de la Comisión de Implementación de las Unidades de Flagrancia en el Perú - Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero: Constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia representar y dirigir la política del Poder Judicial, en el ámbito de su Distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo: En sesión extraordinaria de fecha 21 de enero de 2022, la Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal, acordó que el Poder Judicial asuma el liderazgo del proyecto de implementación de las Unidades de Flagrancia en el Perú, a mérito del cual la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial emitió la Resolución Administrativa N.° 000369-2023-P-CE-PJ, que reconfirmó la Comisión de Implementación de las Unidades de Flagrancia en el Perú – Poder Judicial, estableciendo sus funciones a realizar, además de otras medidas administrativas.

Tercero: En sesión extraordinaria de fecha 21 de enero de 2022, la Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal, acordó que el Poder Judicial asuma el liderazgo del proyecto de implementación de las Unidades de Flagrancia en el Perú, a mérito del cual la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial emitió la Resolución Administrativa N.° 000369-2023-P-CE-PJ, que reconfirmó la Comisión de Implementación de las Unidades de Flagrancia en el Perú – Poder Judicial, estableciendo sus funciones a realizar; además de otras medidas administrativas.

Cuarto: Con Resolución Administrativa N° 000199-2024-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el "Plan de Implementación de las Unidades Modelo de Flagrancia" 2025-2026.

Quinto: Mediante el oficio del visto, el secretario técnico de la Comisión de Implementación de las Unidades de Flagrancia en el Perú - Poder Judicial, hace de conocimiento los criterios técnicos sustentables para la implementación de Unidades de Flagrancia Piloto, siendo los mismos un total de siete criterios, siendo el primero de ellos la conformación de la Comisión Distrital de Implementación de las Unidades de Flagrancia.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Sexto: Sobre lo anotado precedentemente, el oficio N° 000883-2025-ST-CNF-PJ del 07 de mayo de 2025 ha establecido que, la indicada comisión distrital estará conformada por: el Presidente de la Corte Superior de Justicia, el Gerente de Administración Distrital, el Administrador del Nuevo Código Procesal Penal, y los coordinadores o responsables de Planificación y Presupuesto, Logística, Informática y Estadística. Además, se designará a uno de sus integrantes como Secretario Técnico.

Séptimo: En este orden de ideas, resulta conveniente que la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash cumpla con el criterio número uno, a fin de dar inicio a la implementación de la unidad de flagrancia piloto, para que los demás criterios sean trabajados por los miembros de la comisión distrital en su conjunto.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash, **RESUELVE:**

Artículo Primero: CONFORMAR LA COMISIÓN DISTRITAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS UNIDADES DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ÁNCASH, para el bienio 2025-2026, la cual quedará conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN DISTRITAL DE ATENCIÓN AL USUARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ÁNCASH	
NILTON FERNANDO MORENO MERINO Juez Superior Titular – Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ancash	Presidente
JORGE FÉLIZ SARAVIA SARAVIA Gerente de Administración Distrital	Miembro
EDUARDO JACOME CASTRO Administrador del Módulo Penal Central	Secretario técnico
MARIELA CELESTINO ARAUJO Jefa de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo	Miembro
NORMA LUZ RAMOS JULCA Coordinadora de Planes y Presupuestos	Miembro
JOSSELYN CECILIA LEYVA GRADOS Coordinadora de Logística	Miembro
CARLOS ALBERTO GONZALES RAMOS Coordinador de informática	Miembro
MARCO ANTONIO OROPEZA MARIAMACHI Responsable del área de estadística	Miembro

Artículo Segundo: DISPONER en caso concluya la designación o se otorgue licencia a un integrante de la **COMISIÓN DISTRITAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS UNIDADES DE FLAGRANCIA**, su nuevo titular o quien se encargue de su despacho, conformará el equipo en su remplazo, sin necesidad de emitirse nuevo acto administrativo.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Artículo Tercero: DISPONER que, el secretario técnico de la comisión conformada, se haga cargo y de cuenta del cumplimiento de los criterios restantes, siendo imperativo que los demás miembros coadyuven a la implementación del plan piloto, en lo que a sus funciones corresponda.

Artículo Cuarto: PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidenta del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, del Presidente de la Comisión de Implementación de las Unidades de Flagrancia en el Perú - Poder Judicial, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Áncash, de la Gerencia de la Administración Distrital y de los/as miembros integrantes de la indicada Comisión, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

NILTON FERNANDO MORENO MERINO

Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

NMM/hfs

